

**ACLARACION****Krissia Morris**

Diario Extra

23 de marzo, 2018

N° 019-2018

**Compensación a no profesionales por calificación:**

En relación con el artículo publicado en el Diario Extra este viernes 22 de marzo de 2018, titulado "Recope mantiene pago de anualidades a no profesionales", consideramos importante aclarar, por respeto a la ciudadanía, que no se trata de un pago de anualidad como la que rige para profesionales en todo el sector público, sino de una compensación por evaluación del desempeño, para personal operativo y técnico cuyo puesto no requiere de un grado académico universitario.

Esta evaluación del desempeño se establece en el artículo 156 bis de la Convención Colectiva que se aprobó, en apego a la sentencia de la Sala Constitucional número 2014-001227, que ordenó a RECOPE buscar un mecanismo que restituyera el poder adquisitivo de los funcionarios no profesionales, diferente al de las anualidades.

Lo anterior porque la Contraloría General de la Republica había interpuesto un recurso para que se revisara el tema del pago por antigüedad a los no profesionales y la Sala resolvió este recurso en el sentido antes indicado.

Como se le explicó a la periodista, se estudiaron diferentes vías y se logró concretar un mecanismo ligado a la evaluación del desempeño; no se dejó el 5% que aplicaba con las anualidades de forma automática, sino que depende del puntaje final de la calificación, por lo que para obtener el 5% máximo se debe superar el 90% en el cumplimiento de objetivos previamente definidos por cada jefatura de área, por lo que depende de una mejora en el desempeño. Los que estén en un rango del 80 al 90% bajan al 4%, y menos de eso un 3%. En otras palabras, de dio cumplimiento al fallo de la Sala Constitucional, estableciendo un mecanismo que a la vez sirve como herramienta de gestión empresarial, que es lo más moderno en administración de empresas.

Para esto se requirió de una modificación en el manual de desempeño, que eliminara los aspectos de orden subjetivo, estableciendo una medición por objetivos e indicadores claros de gestión, con cronogramas para definir el tiempo en se van a cumplir; todo esto está ligado al plan estratégico empresarial y permite aplicar métricas objetivas de evaluación al finalizar el año.



Como se explicó a Diario Extra, la gran diferencia que tiene este mecanismo con las anualidades radica en que la calificación es un monto que, aunque se acumula año a año, se mantiene constante; mientras que las anualidades se van actualizando conforme se aplican los ajustes a la base salarial, en los aumentos que aprueba el gobierno central para todo el sector público. Por lo tanto, el crecimiento es menor en el tiempo que el de una anualidad.

Erróneamente se indica en la nota publicada, que la planilla de RECOPE es de 2800 funcionarios. El dato que se indicó vía telefónica fue que el incentivo aplica para 1214 trabajadores no profesionales, de los aproximadamente 1800 empleados. Incluso, se hizo la observación de que la planilla de RECOPE no ha crecido en más de tres décadas y se ha mantenido entre los 1740 y 1800 empleados, a pesar del aumento en las operaciones.

Es importante señalar que los puestos de no profesionales, que son la mayoría en la empresa, comprende un personal muy especializado, entre ellos soldadores de nivel 3 y 4, analistas de laboratorio, operadores de calderas, operadores del poliducto, contadores, asistentes administrativos, instrumentistas, dibujantes, mecánicos de precisión, secretarías ejecutivas con título para universitario, por citar algunos. Además muchos llegan con una preparación determinada, pero deben recibir capacitación adicional por tratarse de una materia muy especializada.

Antes de la publicación del artículo periodístico, se solicitó que la entrevista fuera presencial, lo que permite poder brindar la información lo más completa posible, pero por imprevistos de la periodista se tuvo que responder por teléfono, lo cual es una limitante cuando se trata de explicaciones detalladas que van acompañadas de cifras o cuando se abordan temas complejos.

